



<b>ASUNTO</b>	<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>N°</b>	<b>023</b>
---------------	---	-----------	------------

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-040-2026**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR DE LA VIGENCIA 2025.”**

San Martin, Cesar, 2 de junio de 2026.

Señores,

**MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ**

c.c. No. 1.098.823.887 expedida en Bucaramanga - Santander

DIR: CL 16 No. 7 - 20, San Martin - Cesar

**REFERENCIA:** ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-040 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

<b>ENTIDAD</b>	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
<b>PROCESO</b>	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-040-2026
<b>OFERENTE</b>	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
<b>DIRECCION</b>	CL 16 No. 7 - 20, San Martin – Cesar
<b>TELEFONO</b>	3186148815
<b>OBJETO</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXOGENA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR DE LA VIGENCIA 2025”.
<b>VALOR</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)
<b>FORMA DE PAGO</b>	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:





	<p>La entidad cancelará el valor total del contrato en un único pago, previa ejecución y cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, conforme a la certificación expedida por el supervisor designado. Para tal efecto, el proponente seleccionado deberá presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada de los documentos exigidos por la normatividad vigente.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>EL CONTRATISTA</b> para el pago deberá presentar: <b>a.</b> Cuenta de cobro. <b>b.</b> Factura cambiaria de compraventa si es del caso. <b>c.</b> Acta de supervisión y de pago. <b>d.</b> Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. <b>e.</b> Informe de actividades.</li> <li>Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.</li> </ol>
<b>PLAZO</b>	Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	2.3.2.02.02.009.45.03 Servicio de asistencia técnica
<b>CDP</b>	0420-16 del 20 de abril de 2026
<b>GARANTIAS:</b>	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes”.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera,</li> </ol>



## PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



	<p>la cual debe contener los siguientes amparos:</p> <p><b>A) CUMPLIMIENTO:</b> El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>PARAGRAFO- como asegurado y beneficiario deberá figurar el Municipio de San Martín, Cesar.</p>
--	---

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR								
PRESUPUESTO DETALLADO - INFORMACIÓN EXÓGENA VIGENCIA FISCAL 2025								
Resolución DIAN 000162 de 2023 (modificada por Res. 000188/2024, 000208 y 000213/2025)								
1. TALENTO HUMANO								
N°	Cargo / Perfil	Cantidad	Dedicación (horas/mes)	Total Horas	Valor Hora (\$)	Subtotal (\$)	IVA	Total (\$)
1	Contador Público - Profesional Líder (Responsable técnico y legal del contrato, análisis normativo, validación y presentación ante la DIAN)	1	160	160	\$145.000	\$23.200.000	\$0	<b>\$23.200.000</b>
2	Auxiliar Contable Senior (Extracción, depuración y organización de datos del sistema contable)	1	160	160	\$75.000	\$12.000.000	\$0	<b>\$12.000.000</b>
3	Auxiliar Contable Junior (Apoyo en digitación,	1	160	160	\$58.000	\$9.280.000	\$0	<b>\$9.280.000</b>



# PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR  
NIT: 892301093-3



	verificación de terceros y cruces de información)							
4	Técnico en Sistemas / Soporte TI (Apoyo en generación de archivos XML/planos y cargue en portal DIAN)	1	40	40	\$45.000	\$1.800.000	\$0	\$1.800.000
<b>SUBTOTAL TALENTO HUMANO</b>						<b>\$46.280.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$46.280.000</b>
<b>2. RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE</b>								
N°	Descripción	Unidad	Cantidad			Subtotal (\$)		Total (\$)
1	Licencia software contable / módulo de exógena	Mes	1			\$500.000		\$500.000
2	Herramienta validadora DIAN (PreValidador oficial)	Unidad	1			\$0		\$0
3	Acceso a internet de alta velocidad	Mes	1			\$150.000		\$150.000
4	Equipos de cómputo (uso contrato - depreciación proporcional)	Unidad	2			\$400.000		\$400.000
5	Almacenamiento en nube / backup seguro	Mes	1			\$80.000		\$80.000
<b>SUBTOTAL TECNOLOGIA</b>						<b>\$1.130.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.130.000</b>
<b>3. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS</b>								
N°	Descripción	Unidad	Cantidad			Subtotal (\$)		Total (\$)
1	Papelería, impresiones y fotocopias	Global	1			\$264.400		\$264.400
2	Transporte y desplazamientos (visitas a instalaciones del	Global	1			\$300.000		\$300.000



## PROCESO CONTRACTUAL

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**  
NIT: 892301093-3



	municipio)							
3	Comunicaciones (llamadas, mensajería)	Global	1			\$100.000		<b>\$100.000</b>
4	Imprevistos y contingencias (2% sobre talento humano)	Global	1			\$925.600		<b>\$925.600</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>\$1.590.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.590.000</b>
<b>RESUMEN PRESUPUESTAL</b>								
Talento Humano								<b>\$46.280.000</b>
Recursos Tecnológicos y Software								<b>\$1.130.000</b>
Gastos Administrativos y Logísticos								<b>\$1.590.000</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>								<b>\$49.000.000</b>
Honorarios profesionales / Utilidad del contratista								
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>								<b>\$49.000.000</b>
<b>Valor total del contrato: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)</b>								

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **CECILIA MORENO AMAYA, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.





5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado  
**EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO**  
ALCALDE MUNICIPAL (D)

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA  
REVISO: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES  
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO

